



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 87/2020

Secretaría Letrada

Montevideo, 21 de setiembre de 2020.

EXP 165/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslado de Magistrado.

ATENTO

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la Republica, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- **Desígnase** para desempeñar el cargo que a continuación se expresa al Magistrado que seguidamente se nomina:

- ✓ **JUEZ DE PAZ DE LA 12ª SECCIÓN DE COLONIA (Tarariras)**, en vía de ascenso, al **Dr. Gerardo Gabriel PINI GARCÍA**, actual Juez de Paz de la 6ª Sección de Rocha, Cebollatí, por su condición de egresado del CEJU y ausencia de observaciones.

2°.- El Sr. Magistrado deberá prestar juramento el día **28 de setiembre de 2020** ante el Sr. Juez Letrado que tenga la superintendencia administrativa en la respectiva jurisdicción.

3°.- El Magistrado designado deberá cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución N° 716/93, comunicada por Circular N° 40/93, ante la División Contaduría.

4°.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento al cargo a desempeñar por el funcionario designado por la presente resolución, en caso de que **no** cuente con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contará con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la

presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

5°- Hágase saber.



Dra. Bernadette MINVIELLE SANCHEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Eduardo TURELLARAQUISTAIN
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia